



RESOLUCIÓN N° **0406**
NEUQUEN, **28 MAY 2013**

VISTO :

La Solicitud N° 41715 serie D originada por la División de Compras Directas Excepcionales y Seguros, dependiente de la Dirección de Compras Directas;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud referenciada se requiere prorrogar el servicio de cobertura de seguros varios por el lapso de 1 año;

Que el servicio en cuestión se adjudicó oportunamente a las firmas EL COMERCIO CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A., SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA., TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., CAJA DE SEGUROS S.A. y NACIÓN SEGUROS S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 24/2010 - Ordenes de Compra N° 1227/2011, 1228/2011, 1229/2011, 1230/2011 y 1231/2011, respectivamente;

Que con respecto a esta última, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 671/12, concluyó que la Administración Municipal se encontraría en libertad para contratar otra aseguradora, por lo que en esta instancia no se procederá a hacer uso de opción de la prórroga con la citada firma;

Que la renovación de la cobertura de seguros varios con las firmas mencionadas precedentemente, se encuentra contemplada en el artículo N° 12° del pliego de bases y condiciones de la licitación pública N° 24/2010; ;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO - Preventivos N° 4502, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORROGAR la contratación de la cobertura de seguros varios, adjudicados ----- según ordenes de compra N° 1227/2011, 1228/2011, 1229/2011 y 1230/2011 emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 24/2010 a las firmas EL COMERCIO CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. hasta un importe de \$ 1.800,00 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS), SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. hasta un importe de \$ \$ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL), TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA. hasta un importe de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) y LA CAJA DE SEGUROS S.A. hasta un importe de \$ 12.722,00 (PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS), de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras Directas Excepcionales y Seguros, dependiente de la Dirección de Compras Directas, lo previsto en el artículo N° 12 del pliego de bases y condiciones de la mencionada compuisa, lo expuesto en los considerandos y en las mismas condiciones que la contratación original.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Dr. SERAFINO CARLOS E.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES Y SUBSECTOR DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN FDO. ARTAZA